





## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas

NOMBRESE A DON FELIPE ORTIZ MARTINEZ COMO PROFESIONAL **GRADO 10 EMS. EN CALIDAD DE CONTRATA** 

**DECRETO** 

Nº 4307

CHILLAN VIEJO, 7 8 DIC 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Decreto 4141 del 16/12/2016 que Aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2017. CONSIDERANDO:

Las necesidades del Municipio de contar con personal a contrata en el

escalafón PROFESIONAL.

El Memorandum Nº 447 del 28/11/2016, del Director de Planificación, providenciado por el Señor Alcalde en el cual instruye la contratación a los funcionarios a contrata que señala.

## DECRETO:

1.- APRUEBASE el nombramiento en calidad de Contrata a Don FELIPE ORTIZ MARTINEZ, Cédula de Identidad Nº como PROFESIONAL, Grado 10º en la EMS, desde el 01 de Enero de 2017, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de Diciembre de 2017, por una jornada de 44 hrs. semanales y destínese a la Dirección de Obras Municipales.

2.- Impútese el gasto aLITEM 21.02 del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/OES/PM/VYGC

DISTRIBUCION:

Siapek Secretario Municipal, Remuneraciones, Interesado

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE